

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Aparejador Municipal:

D. Daniel Juan Juan.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria en funciones:

D^a. Inés Ruiz García.

No asiste:

D. Domingo Corral González, el cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día seis de agosto de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 25/09 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de julio de 2009 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1. LICENCIAS DE OBRAS.

A) EXPEDIENTE N° 11.316/09. Examinado el escrito n° 11.316/09 presentado por D.

José Lino Casquero Villamandos en nombre y representación de LICANSA 2010, S.L., en solicitud de actualización de licencia de obras para Proyecto de Edificio de viviendas, locales, trasteros y garajes en C/ Miguel Delibes nº 70-72, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2006, consistiendo dicha actualización en la ampliación por un año del plazo de ejecución de las obras determinado en la licencia otorgada, conforme establece el art. 303 del RUCyL, a la vista del informe técnico de fecha 5 de agosto de 2009, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda aprobar la actualización de la licencia de obras mencionada, con una obra pendiente de ejecutar por importe de 234.062,00 € de un total al que asciende el Proyecto de 3.142.035,00 € debiendo ejecutarse las obras con estricta sujeción al proyecto presentado y bajo la dirección técnica que figura en el expediente, ya que toda variación que se pretenda introducir precisará de conformidad previa, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

B) EXPEDIENTE Nº 10.054/09. Examinado el escrito nº 10.054/09 presentado por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MORALEJO Y LOZANO, S.L., para la obtención de licencia de obras para MODIFICACIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LOCAL A GARAJE en AVDA. EL FERIAI Nº 43, a la vista del informe técnico de fecha 5 de agosto de 2009 y del informe jurídico de la misma fecha; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia de obras solicitada, consistiendo la modificación del Proyecto en el cambio del cuadro de superficies de los garajes, manteniendo el número de plazas y realizando una distribución que evite los espacios intermedios entre las plazas de garaje, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

CONDICIONES PARTICULARES: A) En todas las actuaciones que se ejecuten sobre el viario público deberá reponerse el pavimento, mobiliario o marcas viales afectadas, con los mismos materiales existentes u otros autorizados expresamente por este Ayuntamiento. B) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 28 de julio de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

3.2 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

A) EXPEDIENTE Nº 9.663/09. Examinado el escrito número 9.663/09 presentado por LICANSA 2010, S.L., interesando licencia de primera ocupación para FINAL DE OBRA PARCIAL DE 20 VIVIENDAS (PORTAL Nº 70), 2 LOCALES, 22 TRASTEROS Y 43 GARAJES DE EDIFICIO DE VIVIENDAS, LOCALES, TRASTEROS Y GARAJES en C/ MIGUEL DELIBES N 70-72, y a la vista del informe técnico emitido en fecha 5 de agosto de 2009 y del informe jurídico emitido de 5 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis miembros que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según proyecto final de obra visado el 24 de junio de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de

la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

B) EXPEDIENTE N° 10.065/09. Examinado el escrito número 10.065/09 presentado por D. ALBERTO CASADO CALVO, interesando licencia de primera ocupación para VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ ALONSO BRICEÑO N° 23 – C/ JUAN DE LA TORRE, y a la vista del informe técnico emitido en fecha 31 de julio de 2009 y del informe jurídico emitido de 5 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis miembros que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según proyecto final de obra visado el 21 y 27 de mayo de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 LICENCIAS DE APERTURA (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL)

A) EXPEDIENTE N° 2.049/09. Examinado el expediente número 2.049/09, incoado a instancia de D. AIMA O YE para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de BAZAR en Avda. Federico Silva n° 36-38, considerando que, con fecha 7 de mayo de 2009 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 8 de julio de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

5. APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.

A) APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL 2º TRIMESTRE DE 2009.

Habiendo sido presentado por Aquagest S.A. el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del segundo trimestre de dos mil nueve, y efectuada comprobación del mismo y por aplicación de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y disposiciones concordantes, en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual el citado órgano con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Padrón cobratorio de agua, basura y alcantarillado del segundo trimestre de 2009 (abril-junio de 2009), que comienza con “Abad Anzules, Roberto”, y

finaliza con “Zurrón Zurrón, Serafín”, y asciende a un importe total de cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (445.958,92 €), conteniendo los siguientes conceptos tributarios e importes:

CONCEPTO TRIBUTARIO		IMPORTE
AGUA		
<i>Cuota Servicio:</i>	70.942,00 €	
<i>Consumo:</i>	88.962,22 €	159.904,22 €
BASURA		94.867,98 €
ALCANTARILLADO		
<i>Cuota de servicio:</i>	26.338,00 €	
<i>Consumo:</i>	45.684,98 €	72.022,98 €
DEPURACIÓN		
<i>Cuota de servicio:</i>	36.681,00 €	
<i>Consumo:</i>	64.211,71 €	100.892,71 €
IVA (agua)		11.206,74 €
IVA (depuración)		7.064,29 €
TOTAL PADRÓN		445.958,92 €

SEGUNDO: Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 19 de agosto al 21 de octubre de 2009, ambos inclusive.

TERCERO: Establecer el 25 de septiembre de 2009 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

CUARTO: Anunciar el cobro de los citados tributos mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

QUINTO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a Aquagest S.A.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.

A) La Concejalía de Comercio pretende llevar a cabo la Segunda Feria de la tapa (con una duración de once días durante el próximo mes de octubre), para lo cual se considera conveniente establecer un precio público que deberán satisfacer los establecimientos (bares, restaurantes, hoteles, cafeterías, etc.) que deseen participar en la misma.

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación para la aprobación de estos precios públicos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público para los establecimientos que deseen participar en “La Segunda Feria de la Tapa”:

<i>POR ESTABLECIMIENTO</i>	
CUOTA POR PARTICIPACIÓN	50,00 €

SEGUNDO: Estimar que existen razones sociales y de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en la cuantía señalada, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Saturnino Mañanes García

Inés Ruiz García